



En la cláusula 4 del PPT se indica que serán a cargo del contratista todos los gastos que fuera necesario realizar para la correcta ejecución del objeto y entre otros el consumo de gas, teléfono, agua y cualesquiera otros suministros. Al respecto se hace la siguiente aclaración:

Los gastos que correrán a cargo del adjudicatario, será únicamente los referidos a las instalaciones del bar y siempre que estén individualizados.

En la actualidad no existe suministro de telefonía y los suministros de agua y electricidad no se encuentran individualizados, por lo que mientras no se individualicen, no serán asumidos por el adjudicatario.

En Parrillas, a firmado electrónicamente.

El Alcalde.

Fdo. Julián Lozano Gómez.